

26 AGO 2019

VISITADURIA GENERAL

RECIBIDO

ASUNTO:

MEXICALI, B.C.

Oficio No. 115/2019

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana. B. C.



Consejo de la Judicatura del Estado



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
VISITADURIA

LICENCIADA SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 15 y 16 de Agosto del 2019 misma que consta de **14 fojas escritas por ambos lados** Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, no se detectaron promociones pendientes de acordar.

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 14 de Febrero del 2019, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 14 de Agosto de 2019, se citaron **279** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **153** sentencias definitivas, **126** sentencias interlocutorias.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, no reporta expedientes pendientes de dictar sentencia.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO**, se constató que tenía **07** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
1.	Exh [REDACTED]	24/06/2019	Emplazar	Tramite
2.	Exh [REDACTED]	03/07/2019	Edictos	Tramite
3.	Exh [REDACTED]	03/07/2019	Emplazar	Tramite
4.	Exh [REDACTED]	09/07/2019	Emplazar	Tramite
5.	Exh [REDACTED]	07/07/2019	Emplazar	Tramite
6.	Exh [REDACTED]	07/07/2019	Emplazar	Tramite
7.	Exh [REDACTED]	07/07/2019	Emplazar	Tramite

Del Licenciado **JOSÉ RAMOS LÓPEZ**, se constató que tenía **04** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
1.	Exh [REDACTED]	07/08/2019	Emplazar	Tramite
2.	Exh [REDACTED]	12/08/2019	Emplazar	Tramite
3.	Exh [REDACTED]	13/08/2019	Emplazar	Tramite
4.	Exh [REDACTED]	13/08/2019	Emplazar	Tramite

De la Licenciada **CLAUDIA LETICIA DURÁN LÓPEZ**, se constató que tenía **01** expediente cargado pendiente de diligenciar, siendo el siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
1.	[REDACTED]	08/08/2019	Notificar	Tramite

De la Licenciada **KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA**, se constató que no se le cargo ningún expediente porque se encuentra auxiliando a la proyección.

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hizo constar la siempre amable disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

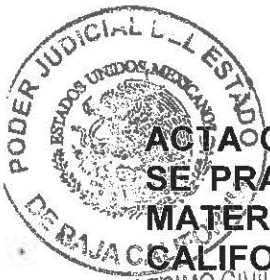
Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente,

Mexicali, Baja California a 16 de Agosto de 2019
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

JUZGADO DECIMO CIVIL
ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
TIJUANA B.C.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día Jueves 15 de Agosto de 2019, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Décimo de Primera Instancia Civil, especializado en Materia Mercantil, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo de la **MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 15 y 16 de Agosto de 2019.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 29 de Noviembre del 2018.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,602 del día 03 de Diciembre del 2018.

PERIODO DE VISITA: Del 14 de Febrero de 2019 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 14 de Agosto de 2019.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **VISITA ORDINARIA** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.



Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo este, lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

MTRA. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO. Presente.
Adscrita a la Primer Secretaria

LIC. YOBANA MELENDREZ MELENDREZ. Presente.
Adscrita a la Segunda Secretaria

LIC. MIGUEL ANTONIO ROJAS MUÑOZ. Presente.
Adscrito a la Tercera Secretaria

MTRA. MA. ELENA DE LIRA ORTIZ. Presente.
Secretaria de Acuerdos adscrita a la Proyección.



SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. MARIA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO. Presente.

LIC. JOSE RAMOS LOPEZ. Presente.

LIC. KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA. Presente.

LIC. CLAUDA LETICIA DURAN LÓPEZ. (Provisional) Presente.



PERSONAL ADMINISTRATIVO:

**1.- GABRIELA MONTOYA GARCIA. Presente.
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**2.- BIANCA LIZETH GALVAN LÓPEZ. (Provisional). Presente.
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**3.- HÉCTOR LOPEZ REGALADO. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.**

**4.- EFREN CARRILLO VARGAS. (Provisional). Presente.
Adscrito a Oficialía de Partes.**

**5.- RENNE ARIAS AGUILAR. (Provisional). Presente.
Adscrita a la Oficina de Administración.**

**6.- KARELY SANDOVAL MORENO. (Provisional) Presente.
Adscrita a la Primera Secretaría.**

**7.- KISSEL BETZABE CASTELLANOS SAAIB. Presente. (Provisional)
Adscrita a la Segunda Secretaria.**

**8.- JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria**

**9- ALEJANDRA JAQUELINE SÁNCHEZ MEDINA.(Provisional) Presente.
Adscrita a la Tercera Secretaría.**

**10. DEYRA ITZEL DEL ÁNGEL ROBLES. (Provisional)Presente.
Adscrito a Proyección.**

**11.- ROMEO ZEFERINO DORANTES CONTRERAS. Presente
Comisario.**

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 15 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

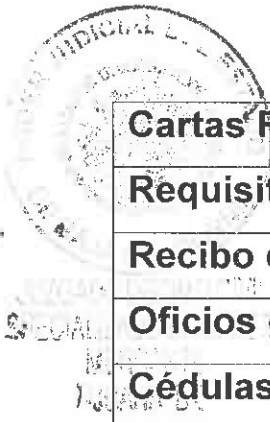


RELACIÓN DE LIBROS

1 LIBRO DE GOBIERNO, LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO DE OFICIOS, 1 LIBRO DE APELACIONES Y EXCEPCIONES, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS E INTERLOCUTORIAS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS Y CARTAS ROGATORIAS, 1 LIBRO DE CEDULAS, LIBRO DE RECIBOS DE INGRESOS, 1 LIBRO DE OFICIOS GIRADOS DEL PRIVADO DE LA JUEZ, 1 LIBRO DE CONTROL DE EXPEDIENTES TURNADOS A LOS ACTUARIOS (uno por cada actuario), mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	944
Sentencia Definitiva dictadas	153
Sentencia Interlocutoria dictadas	126
Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	371
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	029
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	007
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	003
Excepción de Incompetencia	003
Incompetencia por Declinatoria	003
Amparos interpuestos con antecedente juzgado	053
Amparos administrativos (sin antecedente)	043
Audiencias programadas	544
Audiencias Celebradas	322
Audiencias Diferidas	222
Acuerdos Emitidos	7,855
Exhortos Recibidos	212
Exhortos Girados	134
Promociones recibidas	8,838
Recusación con causa	001
Oficios remitidos	2,856



Cartas Rogatorias	
Requisitorias	
Recibo de Ingresos	
Oficios girados del privado de la C. Juez	
Cédulas Profesionales	Reg. Electrónico

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez Décimo Civil especializada en materia mercantil.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	14 FEBRERO Y 04 MARZO DE 2019
NUMERO DE INICIOS	944
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	14/08/2019
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	3ª. Acordada.

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	8,838
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	0000
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	11056
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE PRESENTACIÓN	14/08/2019
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	SEGUNDA
RELATIVA A	DEVOLUCION RECIBOS
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	SI



**SIN PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO RECIBIDAS
HASTA EL 14 DE AGOSTO DE 2019.**

LIBRO DE OFICIOS

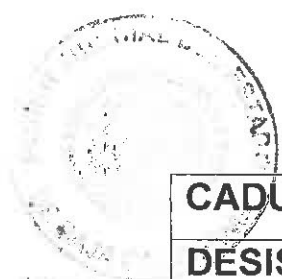
CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	2,856
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
ASUNTO A TRATAR	Fuerza Pública
REMITIDO A	Secretaria de Seguridad Pública
FECHA DE REMISIÓN	14/08/2019

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	39
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	29
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	07
CONTRA AUTOS	03
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	INTERPUESTO 22/05/19 ADMITIDO 27/05/19 AUTO QUE ORDENA REMISIÓN 14/06/19. REMITIDO 06/08/19

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISA

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	1
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
CONFIRMAN AUTO	0
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	0
REVOCAN AUTO	0



TRIBUNAL
SPECIALIZADO
MERCANTIL
MÉRIDA
YUCATAN



CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	
NO SE ADMITE APELACIÓN (FIRME RESOLUCIÓN O AUTO RECURRIDO)	
INTEGRANDOSE PENDIENTES REMITIR	0
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	38

LIBRO DE EXCEPCIONES

INTERPUESTAS	3
INCOMPETENCIAS por declinatoria.	3
REMITIDAS	3
RESUELTAS	0
EN TRÁMITE ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	3
EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	Sumario Hipotecario
RECUSACIÓN CON CAUSA	1

LIBRO DE AMPAROS CON ANTECEDENTES JUZGADO

INTERPUESTOS	53
CONCEDIDOS	02
NEGADOS	02
SOBRESEÍDOS	06
EN TRAMITE	43
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Tercero de Distrito
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	12/08/2019
ACTO RECLAMADO	Ejecución de sentencia.
JUICIO NATURAL	Sumario Civil

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS
SIN ANOTACIONES DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN.



**LIBRO DE AMPAROS ADMINISTRATIVOS
(SIN ANTECEDENTE JUZGADO)**

INTERPUESTOS	43
JUZGADO QUE CORRESPONDE ÚLTIMO	[REDACTED]
JUZGADO EN QUE SE TRAMITA	Primero de Distrito
NUMERO DE AMPARO	[REDACTED]
FECHA DE NOTIFICACIÓN	14/08/2019
ACTO RECLAMADO	Falta de notificación.

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

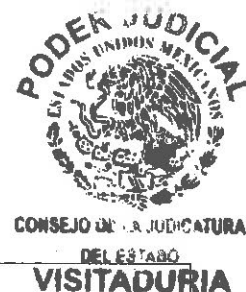
GIRADOS	134
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	006
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
SIN DILIGENCIAR	004
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	124
ÚLTIMO REGISTRADO	168
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVO AL JUICIO	Ejecutivo Mercantil
DIRIGIDO A:	Tecate
A EFECTO DE	Emplazar.

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	212
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	020
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
SIN DILIGENCIAR	024
EN TRÁMITE O PENDIENTES	168
ÚLTIMO REGISTRADO	212
EXPEDIENTE FORÁNEO NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PROVENIENTE DE	JUZGADO. 13 Civil, Ciudad de México
A EFECTO DE	Emplazar

**LIBRO DE CÉDULAS PROFESIONALES
(Sistema Electrónico)**

LIBRO DE REQUISITORIAS



RECIBIDAS	11
DILIGENCIADAS	10
SIN DILIGENCIAR/razonadas	00
EN TRAMITE	01
ÚLTIMA REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
A EFECTO DE	Emplazar tercero

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	136
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	
DE FECHA:	13/08/2019
POR LA CANTIDAD DE	\$
CONCEPTO:	EMBARGO
ENTREGADO	EN TRÁMITE.

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. GABRIELA MONTOYA GARCÍA** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Décimo Civil especializado en materia mercantil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	279
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	153
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	126
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	153
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	126
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	000
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
CITACIONES DEJADAS SIN EFECTO	000



**SIN SENTENCIAS CITADAS HASTA EL 14 DE AGOSTO DE 2019
PENDIENTES DE DICTARSE**

JUZGADO DÉCIMO CIVIL
ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
TIJUANA BC

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIADO	11/01/2018
FOJAS	41
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	10/07/2019
FECHA DE SENTENCIA	12/08/2019
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía EJECUTIVA MERCANTIL, en la que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía de la parte demandada.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada ..., a pagar a la parte actora, la cantidad de \$ ██████████ pesos (██████████ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal; más el pago de los intereses moratorios a razón de la tasa regulada, generados a partir del incumplimiento de pago y hasta la solución total de este negocio, en virtud de los motivos expuestos en el considerando III.</p> <p>TERCERO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que este procedimiento origine y que legalmente se justifiquen.</p> <p>CUARTO.- Tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 356 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, esta Sentencia Definitiva queda firme por Ministerio de Ley; se concede a la parte demandada un término de CINCO DÍAS, para que de cumplimiento voluntario a la misma; de lo contrario, procédase a su ejecución forzosa; procediéndose al embargo de bienes de la parte demandada y en su oportunidad, hágase el trance y remate de los mismos, para que con su producto se pague al acreedor.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. ASÍ, definitivamente juzgando lo sentenció y firma electrónicamente la C. Juez Décimo de lo Civil, Especializada en Materia Mercantil, MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES, ante la C. Secretaria de Acuerdos MAESTRA MA. ELENA DE LIRA ORTIZ que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIADO	05/09/2018
FOJAS	46
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	10/07/2019
FECHA DE SENTENCIA	12/08/2019
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía EJECUTIVA MERCANTIL, en la que la parte actora acreditó los elementos de su acción, en rebeldía de la parte demandada</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora, la cantidad de \$ [REDACTED] PESOS ([REDACTED] PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); por concepto de suerte principal; así como al pago del interés moratorio causado a partir de la fecha en que la demandada incurrió en mora, más los que se siga causando hasta la total liquidación del adeudo, a razón de la tasa regulada.</p> <p>TERCERO.- Por los motivos expuestos en la parte final del considerando respectivo, se condena a la parte demandada a pagarle a la parte actora los gastos y costas que el presente juicio originó, los cuales deberán de liquidarse en ejecución de sentencia.</p> <p>CUARTO.- Tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 356 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, esta Sentencia Definitiva queda firme por Ministerio de Ley; se concede a la parte demandada un término de CINCO DÍAS, para que dé cumplimiento voluntario a la misma; de lo contrario, procédase a su ejecución forzosa mediante procedimiento de embargo de bienes de la parte demandada y en su oportunidad, hágase el trance y remate de los mismos, para que con su producto se pague al acreedor.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. ASÍ, definitivamente juzgando lo sentencio y firma electrónicamente LA C. JUEZ DECIMO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, MAESTRA MARIA DE LOURDES MOLINA MORALES, ante su Secretaria de Acuerdos MAESTRA MA. ELENA DE LIRA ORTIZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIADO	25/09/2017
FOJAS	85
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	10/07/2019
FECHA DE SENTENCIA	12/08/2019
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía EJECUTIVA MERCANTIL, en la que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción en rebeldía de la parte demandada.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora, la cantidad de \$ [REDACTED] pesos ([REDACTED] Y [REDACTED] PESOS [REDACTED]/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, más el pago de los intereses ordinarios a razón de la <i>tasa regulada</i>, por lo expuesto en el III considerando, generados a partir del diecinueve de febrero del año dos mil dieciséis (Fecha en que se realizó el último pago parcial), y hasta la solución total de este negocio a cuantificarse en ejecución de sentencia; en el entendido de que <u>habrán de descontarse las consignaciones realizadas por la parte demandada.</u></p> <p>TERCERO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que este procedimiento origine y que legalmente se justifiquen.</p> <p>CUARTO.- Tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 356 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, esta Sentencia Definitiva queda firme por Ministerio de Ley; se concede a la parte demandada un término de CINCO DÍAS, para que de cumplimiento voluntario a la misma; de lo contrario, procédase a su ejecución forzosa; procediéndose a adjudicación de los bienes embargados propiedad de la parte demandada suficientes a garantizar lo adeudado.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. ASÍ, definitivamente juzgando lo sentenció y firma electrónicamente la C. Juez Décimo de lo Civil, Especializada en Materia Mercantil, MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES, ante la C. Secretaria de Acuerdos MAESTRA MA. ELENA DE LIRA ORTIZ que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Oral Mercantil
INICIADO	05/10/2018
FOJAS	66
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	03/05/2019
FECHA DE SENTENCIA	03/05/2019
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO. Ha sido procedente la vía oral mercantil, en la parte actora acreditó los elementos de su acción, en rebeldía de la parte demandada.</p> <p>SEGUNDO.- En consecuencia, se decreta la rescisión del contrato de promesa de compra venta, de fecha, celebrado por el actor en su carácter de vendedor y la demandada en su carácter de comprador, respecto del inmueble identificado como: de esta ciudad, con superficie total de m² el cual cuenta con las siguiente colindancias:</p> <p>.....</p> <p>TERCERO.- En consecuencia, se condena a la demandada a desocupar y entregar material y jurídicamente el inmueble a qué se refiere el resolutive que antecede a la parte actora.</p> <p>CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$ [REDACTED] mensuales, por concepto de Renta pactada en la Cláusula Décima del Contrato de Promesa de Compraventa, base de la acción; más los intereses generados hasta la fecha de presentación de la presente demanda, y los que se sigan generando, así como también, las rentas que se sigan venciendo hasta que se realice la entrega inmueble descrito.</p> <p>QUINTO.- La actora deberá restituir a la parte demandada, la parte del precio de la operación que haya recibido, así como sus respectivos intereses legales.</p> <p>SEXTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora los gastos y costas que se originaron con la tramitación del presente juicio.</p> <p>SÉPTIMO.- Tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 356 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, esta Sentencia Definitiva queda firme por Ministerio de Ley; se concede a la parte demandada un término de CINCO DÍAS, para que de cumplimiento voluntario a la misma; de lo contrario, procédase a su ejecución forzosa mediante procedimiento de embargo de bienes de la parte demandada y en su oportunidad, hágase el trance y remate de los mismos, para que con su producto se pague al acreedor.</p> <p>OCTAVO.- NOTIFÍQUESE. Así definitivamente juzgando lo sentencio y firma electrónicamente LA C. JUEZ DECIMO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, MTRA. MARIA DE LOURDES MOLINA MORALES, ante su Secretario de Acuerdos LIC. MIGUEL ANTONIO ROJAS MUÑOZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO INICIADO	Oral Mercantil 17/10/2018
FOJAS	76
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	01/04/2019
FECHA DE SENTENCIA	01/04/2019
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía oral mercantil, en la que la parte actora acreditó los elementos de su acción, no así los codemandados ...Y...no demostraron sus excepciones y defensas.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a los co-demandados al pago de la cantidad de \$ ██████████ (██████████ Y ██████████ DÓLARES 00/100 MONEDA AMERICANA); por concepto de suerte principal o su equivalente en pesos moneda nacional al tipo de cambio vigente al realizarse el pago.</p> <p>TERCERO.- Se condena a los codemandados al pago de interés moratorio a razón del ██████████% mensual regulado, a partir del día siguiente de los vencimientos que contienen los títulos de crédito exhibidos V, más los que se siga causando hasta la total liquidación del adeudo, a razón de la tasa regulada.</p> <p>TERCERO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora el equivalente al ██████████% del precio de contado del vehículo materia del contrato base de la acción en concepto de pena convencional pactada en la cláusula décima séptima del contrato base que asciende a la cantidad de \$ ██████████ dólares (██████████ Y ██████████ DÓLARES ██████████/100 MONEDA AMERICANA) o su equivalente en pesos moneda nacional al momento de realizarse el pago; igualmente se condena al pago de gastos y costas que el presente juicio origine, sin que haya condena en honorarios profesionales, en base a lo expuesto en el último considerando.</p> <p>CUARTO.- Tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 356 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, esta Sentencia Definitiva queda firme por Ministerio de Ley; se concede a la parte demandada un término de CINCO DÍAS, para que de cumplimiento voluntario a la misma; de lo contrario, procédase a su ejecución forzosa mediante procedimiento de embargo de bienes de la parte demandada y en su oportunidad, hágase el trance y remate de los mismos, para que con su producto se pague al acreedor.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE ASÍ, definitivamente juzgando lo sentenció y firma electrónicamente LA C. JUEZ DECIMO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, MTRA. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día 15 de Agosto de 2019, de común acuerdo con la C. Juez Décimo Civil especializado en Materia Mercantil, del Partido Judicial de Tijuana **MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes 16 de Agosto del año en curso.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN



Siendo las ocho horas con treinta minutos del día viernes 16 de Agosto del 2019, el Suscrito Visitador General, **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado sujeta a revisión** a cargo de la **C. MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES**, Juez Décimo Civil especializado en Materia Mercantil, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, con el propósito de continuar con la visita ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

MTRA. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO. Presente.
Adscrita a la Primer Secretaria

LIC. YOBANA MELENDREZ MELENDREZ. Presente.
Adscrita a la Segunda Secretaria

LIC. MIGUEL ANTONIO ROJAS MUÑOZ. Presente.
Adscrito a la Tercera Secretaria

MTRA. MA. ELENA DE LIRA ORTIZ. Presente.
Secretaria de Acuerdos adscrita a la Proyección.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO. Presente.

LIC. JOSE RAMOS LOPEZ. Presente.

LIC. KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA. Presente.

LIC. CLAUDIA LETICIA DURAN LÓPEZ. (Provisional) Presente.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- GABRIELA MONTOYA GARCIA. Presente.
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- BIANCA LIZETH GALVAN LÓPEZ. (Provisional). Presente.



Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

3.- HÉCTOR LOPEZ REGALADO. Presente

Adscrito a Oficialía de Partes.

4.- EFREN CARRILLO VARGAS. (Provisional). Presente.

Adscrito a Oficialía de Partes.

5.- RENNE ARIAS AGUILAR. (Provisional). Presente.

Adscrita a la Oficina de Administración.

6.- KARELY SANDOVAL MORENO. (Provisional) Presente.

Adscrita a la Primera Secretaría.

7.- KISSEL BETZABE CASTELLANOS SAAIB. Presente. (Provisional)

Adscrita a la Segunda Secretaria.

8.- JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO. Presente

Adscrito a la Segunda Secretaria

9- ALEJANDRA JAQUELINE SÁNCHEZ MEDINA.(Provisional) Presente.

Adscrita a la Tercera Secretaría.

10. DEYRA ITZEL DEL ÁNGEL ROBLES. (Provisional)Presente.

Adscrito a Proyección.

11.- ROMEO ZEFERINO DORANTES CONTRERAS. Presente

Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Décimo del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

SECRETARIA: PROYECTISTA

A cargo de la **MTRA. MA. ELENA DE LIRA ORTIZ**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente a la titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARIA

A cargo de la LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:



AUDIENCIAS PROGRAMADAS	244
AUDIENCIAS CELEBRADAS	208
AUDIENCIAS DIFERIDAS	036
ACUERDOS EMITIDOS	2,325

Las 36 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

DOMICILIO CERRADO O DESOCUPADO	25
OTROS	11

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **03 de octubre del 2019**, relativa al Expediente No. [REDACTED] relativo al juicio **Ejecutivo Mercantil** audiencia programada para **desahogo de prueba confesional**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	184
JUICIO	Providencias Precautorias
INICIO	13/12/2018
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	11/07/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se agrega oficio del SAT y se da vista a las partes



JUZGADO CIVIL
SPECIALIZADO EN MATERIA DE
COMERCIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	96
JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	22/09/2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	06/08/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Agregar Exhorto sin diligenciar remitido por Juzgado Cuarto Civil de la ciudad de Mexicali

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	46
JUICIO	Oral Mercantil
INICIO	13/02/2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	08/07/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Agregar oficio procedente de Recaudación de Rentas mediante el cual informa no haber localizado domicilio de la parte demandada

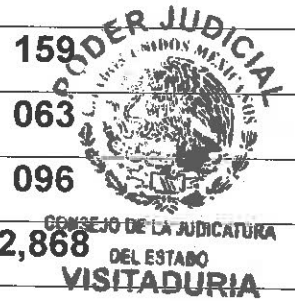
NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	143
JUICIO	Jurisdicción Voluntaria
INICIO	02/10/2017
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	01/07/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Regresa exhorto diligenciado del Juzgado Mixto de Primera Instancia de la ciudad de Playas de Rosarito

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	391
JUICIO	Convencional Mercantil
INICIO	18/05/2018
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	07/08/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Agregar oficio de Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado mediante el cual remite copia del auto dictado en el amparo ██████████

SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la Licenciada YOBANA MELENDREZ MELENDREZ, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	159
AUDIENCIAS CELEBRADAS	063
AUDIENCIAS DIFERIDAS	096
ACUERDOS EMITIDOS	2,868



Las 96 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS	04
DOMICILIO CERRADO O DESOCUPADO	52
DESISTIMIENTO DE PRUEBA	02
OFICIOS DE LOCALIZACIÓN	01
OTROS	37

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día 17 de septiembre del 2019, relativa al Expediente No. [REDACTED] relativo al juicio Medios Preparatorios audiencia programada para desahogar prueba confesional.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	35
JUICIO	Medios Preparatorios
FECHA INICIO	12/03/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	07/05/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Audiencia se declara confesa a futura demandada por incomparecencia

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	34
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
FECHA INICIO	12/03/2019



FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/05/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Audiencia se declara confesa a futura demandada por incomparecencia

JUZGADO DECIMO CIVIL
 ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	18
JUICIO	Medios Preparatorios
FECHA INICIO	05/03/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29/04/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Audiencia se desahoga prueba confesional

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	30
JUICIO	Medios Preparatorios
INICIO	25/02/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08/04/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Audiencia se declara confesa a futura demandada por incomparecencia

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	18
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIO	19/02/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21/02/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Auto de admisión de la demanda

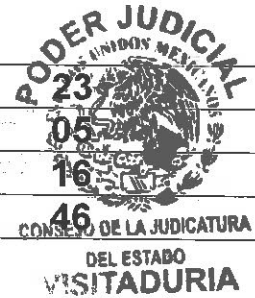
TERCER SECRETARÍA

A cargo del LICENCIADO MIGUEL ANTONIO ROJAS MUÑOZ, a quien durante el lapso que comprende la revisión programaron las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	141
AUDIENCIAS CELEBRADAS	051
AUDIENCIAS DIFERIDAS	090
ACUERDOS EMITIDOS	2,662

Ahora bien, las **90** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS	
NO ESTA FIJADA LA LITIS	
DOMICILIO CERRADO O DESOCUPADO	
OTROS	



Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **17 de septiembre del 2019**, relativa al Exhorto No. [REDACTED] relativo al juicio **Ordinario Mercantil**, audiencia programada para **desahogo prueba testimonial**.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	446
JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	07/12/2011
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12/07/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se señala nueva fecha de audiencia de conciliación, pruebas y alegatos

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	120
JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	23/09/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08/08/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Agregar oficio procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado mediante el cual remite copia del auto dictado en el juicio de amparo 861-A



JUZGADO
ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
TIJUANA BC

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	1573
JUICIO	Especial Hipotecario
INICIO	02/10/2012
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12/08/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Parte actora autoriza pasantes para oír y recibir notificaciones

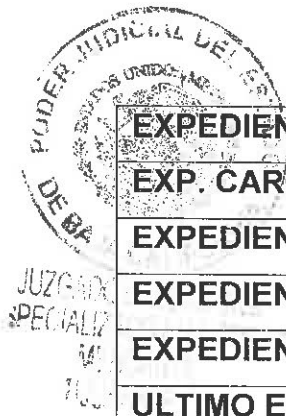
NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	20
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIO	03/06/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08/08/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Parte actora señala domicilio para emplazar a la parte demandada, se ordena turnar autos a actuario a fin de emplazarla

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	251
JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	17/08/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11/07/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Parte actora señala nuevo domicilio procesal y autoriza abogados procuradores

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Décimo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

SECRETARIOS ACTUARIOS

- 1) A cargo de la LIC. **MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



EXPEDIENTES CARGADOS	427
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	007
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	315
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	072
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	033
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	Exh. [REDACTED] 14/08/2019
DILIGENCIA A REALIZAR	Emplazar. Diligenciada y descargado.

Los 072 expedientes sin diligenciar/razonados se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	07
DOMICILIOS CERRADOS	22
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	21
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	16
OTROS	02
DESOCUPADO Y VACIO DOMICILIO	04

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
1.	Exh [REDACTED]	24/06/2019	Emplazar	Tramite
2.	Exh [REDACTED]	03/07/2019	Edictos	Tramite
3.	Exh [REDACTED]	03/07/2019	Emplazar	Tramite
4.	Exh [REDACTED]	09/07/2019	Emplazar	Tramite
5.	Exh [REDACTED]	07/07/2019	Emplazar	Tramite
6.	Exh [REDACTED]	07/07/2019	Emplazar	Tramite
7.	Exh [REDACTED]	07/07/2019	Emplazar	Tramite

2) A cargo del Licenciado **JOSÉ RAMOS LÓPEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	550
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	004
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	303
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	179
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	064
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	[REDACTED]
DILIGENCIA A REALIZAR	Embargo. Diligenciado y descargado.



Los **179** expedientes sin diligenciar/razonados se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	35
DOMICILIOS CERRADOS	51
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	52
OTROS	18
DOMICILIO ABANDONADO	15
NO PERMITEN EL ACCESO	08

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
1.	Exh [REDACTED]	07/08/2019	Emplazar	Tramite
2.	Exh [REDACTED]	12/08/2019	Emplazar	Tramite
3.	Exh [REDACTED]	13/08/2019	Emplazar	Tramite
4.	Exh [REDACTED]	13/08/2019	Emplazar	Tramite

3) A cargo de la Licenciada **CLAUDIA LETICIA DURAN LÓPEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	387
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	001
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	186
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	160
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	040
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	[REDACTED]
DILIGENCIA A REALIZAR	Emplazar. Diligenciado y descargado.

Los **160** expedientes sin diligenciar y razonados se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	109
DOMICILIOS INEXACTOS	22
NO HABITA EL DEMANDADO EN DOMICILIO	21
DOMICILIO DESOCUPADO	07
FALLECIÓ EL DEMANDADO	02
OTROS	07

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
1.	██████████	08/08/2019	Notificar	Trámite

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

4) A cargo de la Licenciada **KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA**, a quien durante el lapso de revisión no le fue cargado expediente alguno, toda vez que se encuentra auxiliando en la área proyección.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO e INTENDENCIA

A cargo de los CC. **HÉCTOR LOPEZ REGALADO** y **EFREN CARRILLO VARGAS**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondiente.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como la entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del C. **ROMEO ZEFERINO DORANTES CONTRERAS**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.



CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:


El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**
- **Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.**
- **En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.**
- **En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.**
- **De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, durante los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.**
- **El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.**

CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. Maestra MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES titular del Juzgado sujeto a revisión manifiesta: no desea realizar manifestación alguna.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 16 de Agosto de 2019, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO y la Titular del Juzgado Maestra MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.


LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California


MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES
Juez Décimo Civil especializado en Materia Mercantil
del Partido Judicial de Tijuana, Baja California


LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO
Primer Secretario
Adscrita a la Primer Secretaria.


LIC. YOBANA MELENDREZ MELENDREZ
Segunda Secretaria de Acuerdos.


LIC. MIGUEL ANTONIO ROJAS MUÑOZ
Tercer Secretario de Acuerdos.


MAESTRA MARÍA ELENA DE LIRA ORTIZ.
Cuarto Secretario de Acuerdos
en funciones de Proyectista.

EL SUSCRITO LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 115/2019 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 15 Y 16 DE AGOSTO DE 2019, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 29 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA